



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

Disposición Técnico Registral 03 /2015

DGRP

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

32898

Fecha: 27 10 15 Hora: 12:14

Antonia Vindau
Firma

ASUNCION, 26 de OCTUBRE de 2015

VISTA:

La Resolución N° 4.757 de fecha 22 de octubre de 2013 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 19/2013 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ETIQUETAS Y PAPELES DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, y,**-----

CONSIDERANDO:

Que, el objeto del servicio adjudicado es la protección de los documentos firmados por los Jefes de Sección de las oficinas registrales, mediante el uso de etiquetas holográfica de seguridad, las que se aplican sobre la firma de aquellos, al pie de la toma de razón de las inscripciones permitiendo con ello comprobar la legitimidad de las mismas.-----

Que, por Resolución N° 4.757 de fecha 22 de octubre de 2013, la Excm. Corte Suprema de Justicia adjudicó el servicio de impresión de etiquetas y papeles de seguridad a la firma **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S. A.** A partir de entonces se dio inicio a los trabajos relacionados a la puesta en ejecución del procedimiento de etiquetado, tales como: diagnóstico, ajustes y diseño del procedimiento registral aplicable.-----

Que, para el efecto señalado precedentemente, se conformó un equipo técnico institucional responsable del diseño y presentación del procedimiento registral que se aplicará en la utilización de las etiquetas holográficas de seguridad además de los documentos que permitan el control en la entrega y rendición de las etiquetas a ser entregadas a las Jefaturas de sección involucradas en el proyecto.-----

Que, por Memorandum de fecha 19 de octubre del corriente, dicho equipo técnico remitió a consideración de la Dirección General las siguientes documentaciones:-----

- Procedimiento para la utilización de etiquetas
- Procedimiento de Entrega y rendición de etiquetas
- Planilla de Control
- Formulario de Registro de Anulación de etiquetas
- Formulario de entrega y rendición de etiquetas

Que, esta Dirección General procedió a la revisión de tales documentaciones y a su correspondiente aprobación.-----

Por tanto, en mérito a lo precedentemente expuesto la,-----

COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY

Recibido por: *Emilia Cardozo*

Fecha: 27 10 15 Hora: 12:20

Abg. y M. C. González
Dirección General
Registros Públicos

**DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
DISPONE:**

Artículo 1.- APROBAR el procedimiento de utilización de etiquetas holográficas de seguridad a ser observado por los Jefes de Inscripción del Registro Inmobiliario, dependientes de la Dirección del Registro Inmobiliario, con respecto a los documentos ingresados **a partir del 02 de noviembre del corriente año**. Dicho procedimiento, cuya copia se adjunta, forma parte de la presente disposición.

Artículo 2.- APROBAR el procedimiento de entrega y rendición de seguridad a ser observado tanto por los Jefes de Inscripción del Registro Inmobiliario, dependientes de la Dirección del Registro Inmobiliario, como por la Jefatura de la División Administrativa, dependiente del Departamento Administrativo de la D.G.R.P. Dicho procedimiento, cuya copia se adjunta, forma parte de la presente disposición. La entrega de las etiquetas a los Jefes de Sección debe realizarse a partir del día miércoles 28 de octubre del corriente año.

Artículo 3.- APROBAR el formato de planilla de control de etiquetas, el formulario de "Registro de Anulación de Etiquetas" y el formulario de "Entrega y Rendición de etiquetas", cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente disposición.

Artículo 4.- ANOTESE, regístrese como Disposición Técnico Registral N°03/2015, comuníquese a las Secciones de Inscripción de la Dirección del Registro Inmobiliario, a la Dirección del Registro Inmobiliario, al Departamento de Asesoría Jurídica, al Departamento Administrativo, al Departamento de Mesa de Entradas y Salidas, al Colegio de Escribanos de Paraguay, al Colegio de Abogados del Paraguay, a la Superintendencia General de Justicia, remítase copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia, publíquese en la red interna institucional (intranet) y archívese.

Abog. V. P. Gómez E. González
Directora General
Registros Públicos



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MESA DE ENTRADA
27 OCT. 2015
N° 21.419
Hora 12:20 Firma: **JULIAN GONZALEZ C.**
Mesa de Entrada de la Corte

COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY